

PERGAMINO, Junio 25 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria -- realizada el día 22 de Junio de 1990, al considerar el Expediente: C-- 55-90 COOPERATIVA ELECTRICA DE EL SOCORRO LTDA. solicita aprobación -- tarifa básica mes Mayo/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLI--
----- COS VIVIENDA Y CREDITO DE EL SOCORRO LTDA., a incremen--
tar las tarifas básicas vigentes a la fecha, correspondiente al Cua--
dro Tarifario de fs. I para el mes de Mayo de 1990, y puesta al cobro--
para dicho período.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se--
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na--
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis--
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 2517/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE